

**ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE
DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2.019**

Asistentes:

Presidente Sr. Alcalde

D. Manuel Fernando Macías Herrera

Concejales:

D^a. Jenifer Gutiérrez Flores

D^a. Isabel María Quintero Fernández

D. Antonio de la Flor Grimaldi

D. Santiago Gutiérrez Ruiz.

D^a. María Isabel Gautier Bolaños

D^a. Davinia María Calderón Sánchez

D. José Manuel Ruiz Alvarado

D. Juan María Comejo Ramírez

D^a. Marina Ortega Aparicio

D. Francisco Jesús García Roldán

D^a. María del Mar Candón Gómez

D. Raúl Moreno Pérez

D^a. Myriam Fuentes Pérez

D^a. Antonia María de la Flor Fuentes

D. Daniel Caballero Galindo

Secretaria General:

D^a. Cristina Barrera Merino.

Interventor.:

D. Manuel Javier Cabeza Martínez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Medina Sidonia (Cádiz), siendo las 17:00 horas del día 14 de noviembre de 2019, previa convocatoria al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente bajo la presidencia del Sr. Alcalde concurriendo los Señores Concejales reseñados al margen. Asiste también la Secretaria de la Corporación.

No asiste:

Grupo Municipal Socialista:

D. Cecilio Gamaza Hinojo

La convocatoria se ha realizado en virtud de resolución de la Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2019

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha estado a disposición de los Señores Concejales, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación.

Cerciorado el Sr. Presidente de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y Reglamento Orgánico Municipal; declaró pública la sesión, entrando a conocer de los siguientes asuntos del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para explicar que el motivo de la urgencia se basa como se ha indicado en el Decreto de la convocatoria en que se trata de una modificación presupuestaria cuya tramitación exige un plazo de información pública de

Código Seguro De Verificación:	ttIw50GEpZMlw0p+qB/8YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	20/11/2019 13:35:53
	Cristina Barrera Merino	Firmado	19/11/2019 14:23:57
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ttIw50GEpZMlw0p+qB/8YQ==		



15 días hábiles y que debe entrar en vigor en este ejercicio, antes del 31 de diciembre, y de acuerdo con las instrucciones del Boletín Oficial de la Provincia, los edictos para su publicación deben remitirse antes del 13 de diciembre, lo que no permite someter a dictamen previo de la comisión informativa ni respetar el plazo de dos días hábiles del art. 46.2 de la Ley 7/1985, siendo ésta la única alternativa que da viabilidad a la aprobación definitiva del expediente con posibilidad de reconocer los gastos que de ella se derivan en este ejercicio.

No suscitándose debate, se somete la urgencia a votación, resultando aprobada por la unanimidad de los presentes, con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: 16 votos

- Grupo Municipal I.U.-L.V: (8 votos) D. Manuel Fernando Macías Herrera, Dña. Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dña. Isabel Quintero Fernández, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, Dña. Davinia María Calderón Sánchez y D. José Manuel Ruiz Alvarado.
- Grupo Municipal Socialista: (6 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. Marina Ortega Aparicio, D. Francisco Jesús García Roldán, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Raúl Moreno Pérez y Dña. Myriam Fuentes Pérez
- Grupo Municipal CS (1 voto): Dña. Antonia María de la Flor Fuentes.
- Grupo Municipal PP (1 voto): D. Daniel Caballero Galindo.

Abstenciones: No hubo

Votos en contra: No hubo.

Ratificada la urgencia del pleno, se pasa a continuación al debate y votación del fondo del asunto.

PUNTO 2º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 42/2019 MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. APROBACIÓN INICIAL

El Sr. Alcalde explica brevemente el contenido de la propuesta.

A continuación se somete a debate y votación del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo

“VISTA la Memoria del Alcalde-Presidente de fecha 13 de noviembre de 2019 en la que se recoge que del estudio de los avances de ejecución presupuestaria del ejercicio 2019, se ha detectado por una parte que algunas aplicaciones no van a

Código Seguro De Verificación:	ttIw50GEpZMlw0p+qB/8YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	20/11/2019 13:35:53
	Cristina Barrera Merino	Firmado	19/11/2019 14:23:57
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ttIw50GEpZMlw0p+qB/8YQ==		



disponer de crédito suficiente para finalizar el ejercicio y por otra la necesidad de realizar determinados gastos cuya aplicaciones y los créditos correspondientes existían en el presupuesto del ejercicio anterior y que con motivo de los ajustes a la prórroga del presupuesto no se prorrogaron, aplicaciones correspondientes a las áreas de gasto 2, 3 y 0.

Ante esta situación, y teniendo en cuenta que existen otras aplicaciones que si se reduce el crédito de la misma antes de la finalización del año, no se van a ver afectadas por la reducción ya que tienen crédito suficiente, se propone la reducción del crédito desde las aplicaciones indicadas a continuación a aquellas en que se prevé que se van a quedar sin crédito.

CONSIDERANDO, el informe de Intervención de fecha 13 de noviembre de 2019 expresivo de la posibilidad legal de acudir a la modificación presupuestaria mediante la modalidad de Transferencia de crédito dentro del Presupuesto General de 2019, prorrogado de 2018, de acuerdo con los artículos 179 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo y 40 a 42 del RD 500/1990, de 20 de abril, entre aplicaciones presupuestarias de las áreas de gasto 1 y 9 a las áreas de gasto 2, 3 y 0.

Por todo lo que antecede, SE PROPONE al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente nº 42/2019 de modificación presupuestaria bajo la modalidad de transferencia de crédito entre las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIONES DE ALTA		APLICACIONES DE BAJA	
DENOMINACIÓN	IMPORTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
221.16205 SEGURO DE VIDA	8.200,00	931.12101 COMPLEM. ESPECIFICO ADMON. FINANCIERA	8.200,00
TOTAL ÁREA DE GASTOS 2	8.200,00	TOTAL ÁREA DE GASTOS 9	8.200,00
334.48901 SUBV. UNION MUSICAL ASIDONENSE	9.000,00	931.16000 SEGURIDAD SOCIAL ECONOMIA	6.000,00
334.48903 SUBV. ASOC. SOSTEN TEATRO	3.000,00	931.12000 RETRIB. BASICAS A1 ADMON. FINANCIERA	4.600,00
334.48904 SUBV. ASOC. HAIRGARDENFILMS	3.000,00	150.204 ARREND. DE TRANSPORTES VIAS PUBLICAS	1.200,00

Código Seguro De Verificación:	ttIw50GEpZMlw0p+qB/8YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	20/11/2019 13:35:53
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	19/11/2019 14:23:57
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ttIw50GEpZMlw0p+qB/8YQ==	Página	3/7



341.48902 SUBV. CLUB FUTBOL MEDINA BALOMPIE	13.000,00	151.22706 REDACCION DE PROYECTOS TECNICOS	4.800,00
341.48903 SUBV. CLUB BALONCESTO MEDINA SIDONIA	1.000,00	151.22707 ASISTENCIA TECNICA EXTERNA PGOU	4.000,00
341.48904 SUBV. CD MEDINA DE ASIDO E. M. F.	17.000,00	1532.213 REPARC. CONSERV. MAQUINARIA Y UTIL. VIAS	1.000,00
		912.23000 DIETAS ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
		912.23100 LOCOMOCION ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
		912.22699 GASTOS GENERALES ALCALDIA/CORPORACION	2.000,00
		920.16104 JUBILACIONES ANTICIPADAS DEL PERSONAL	1.000,00
		920.205 ARREND. EQUIPOS MOBILIAR. Y ENSER	1.500,00
		920.215 REPAR. Y CONSERV. MOBIL. ADMON. GENERAL	1.000,00
		920.22604 GASTOS JURIDICOS ADMON. GENERAL	2.000,00
		920.22609 MULTAS Y SANCIONES	2.000,00
		920.23020 DIETAS DEL PERSONAL	1.000,00
		924.22606 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	2.500,00
		924.22699 GASTOS GENERALES PARTICIPACION CIUDADANA	1.500,00
		934.311 GASTOS DE FORMALIZACION PRESTAMOS	5.000,00
		934.352 INTERESES DE DEMORA SENTENCIAS	2.900,00
TOTAL ÁREA DE GASTOS 3	46.000,00	TOTAL ÁREA DE GASTOS 1 y 9	46.000,00
011.911 AMORTIZ PRESTAMO L/P ENTES DEL SECT. PUB	19.750,00	132.12101 COMPLEM. ESPECIF POLICIA LOCAL	13.000,00
		132.12003 RETRIB. BASICAS C1 POLICIA LOCAL	6.750,00
TOTAL ÁREA DE GASTOS 0	19.750,00	TOTAL ÁREA DE GASTOS 1	19.750,00
TOTAL	73.950,00	TOTAL	73.950,00

SEGUNDO: Someter el presente acuerdo a información pública por espacio de quince días hábiles mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y en el portal de transparencia y página web del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	ttIw50GEpZMlw0p+qB/8YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	20/11/2019 13:35:53
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	19/11/2019 14:23:57
Url De Verificación	Página		4/7
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ttIw50GEpZMlw0p+qB/8YQ==		



Si al término de su exposición no se hubieran presentado reclamaciones o alegaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado el Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 Real Decreto 500/1990.

TERCERO: En el supuesto de presentarse reclamaciones o alegaciones en el plazo de exposición pública, las mismas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, procediéndose a adoptar acuerdo expreso de aprobación definitiva del Presupuesto, según lo dispuesto en el artículo 169.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 Real Decreto 500/1990.

CUARTO: La modificación definitivamente aprobada será insertado en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviere y, resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integren, en el de la Provincia (art. 169.3 TRLHL y art.20.3 RD 500/1990). Será publicado en el Portal de Transparencia y página web del Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en artículo 8.1 d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia”

Comienza el debate con la intervención de la portavoz del Grupo IU, Jenifer Gutiérrez que señala que se trata de una modificación presupuestaria del presupuesto vigente, que con la aprobación del presupuesto de 2019 se pretendía aprobar a continuación los convenios por los que se otorgan las subvenciones a varias asociaciones y que por la falta de aprobación del presupuesto de 2019, han tratado de buscar una solución para que las asociaciones puedan recibir la subvención para financiar las actividades que realizan a lo largo del año. La solución que se ha considerado viable ha sido la de aprobar una transferencia de crédito desde partidas que tienen excedentes, y si se aprueba esta modificación, hay que publicar un anuncio en el BOP durante quince días y después una vez aprobada la modificación, en diciembre, se firmarán los convenios y el pago será inmediatamente posterior a la firma.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular Daniel Caballero que señala que se pretende aprobar una transferencia para pagar las subvenciones nominativas de varias asociaciones, y las cita, Arams por importe de 10.500 euros, Asociación de amigos de las aves por importe de 3.500 euros, Cáritas por importe de 1.500 euros ...y otras.

También se destinará la transferencia a pagar unas indemnizaciones a dos empleados municipales y a un préstamo con la Caixa. Algunas de las asociaciones dependen de esta subvención para subsistir. Dice que no va a consentir que se tergiversen y se transmita que por culpa de la oposición no se cobran las subvenciones y que gracias al equipo de gobierno sí van a cobrar. Añade que son los primeros interesados en que se cobren estas ayudas y que hace un mes que se rechazó el presupuesto de 2019 y no ha recibido ninguna llamada para debatir el de 2020.

Código Seguro De Verificación:	ttIw50GEpZMlw0p+qB/8YQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	20/11/2019 13:35:53	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	19/11/2019 14:23:57	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ttIw50GEpZMlw0p+qB/8YQ==			

La Sra. Gutiérrez le dice que no ha culpado a nadie con su intervención, que ha intentado hacerla de forma didáctica para la comprensión del público asistente.

La portavoz del Grupo de Ciudadanos, Antonia María de la Flor por su parte señala que su grupo no ha participado en esta modificación presupuestaria, que solo IU y que no se puede gobernar en minoría sin el apoyo de ningún grupo. Añade que están dispuestos a ayudar en la gobernabilidad por el bien del pueblo.

El portavoz del Grupo Socialista, Juan María Cornejo da la bienvenida al público asistente, y señala que el PSOE nunca ha bloqueado ni lo hará, una subvención a las asociaciones. Justifica su voto en contra del presupuesto por la falta de acuerdo previo, y dice que no tiene ningún interés en bloquear las ayudas y que esto es demagogia. Añade que tienen que trabajar ya en el presupuesto de 2020 y que hay que incrementar las cantidades de las subvenciones y que su grupo va a apostar por ello y que el PSOE está siempre dispuesto para ayudar.

El Sr. Caballero le dice a la Sra. Gutiérrez que en el presupuesto votó en contra porque no se contó con su grupo, pero que va a votar a favor de este punto por las asociaciones.

La Sra. Gutiérrez señala que respecto de la participación en este expediente, señala que no hay mucho margen para intervenir, que hay que seguir el criterio técnico.

El Sr. Alcalde señala para finalizar el debate que no podemos considerar que sea ninguna vergüenza no tener presupuesto aprobado, que en la Administración del Estado el presupuesto actual es el de Montoro, que nos ha condenado a los Ayuntamientos a pagar una deuda del Plan de Proveedores y que con estos mimbres no podemos hablar de presupuesto. Que hay un municipio muy cercano que lleva tres años con el presupuesto prorrogado y que solo los municipios que gobiernan con mayoría absoluta, aprueban sus presupuestos. Señala que en la Junta de portavoces que se va a reunir después de este Pleno, se pueden hacer las propuestas que quieran todos los grupos y que la intención que tiene el equipo de gobierno es aprobar el presupuesto de 2020 en el mes de enero.

Finalizado el debate sobre el asunto, es sometido a votación, resultando aprobado, con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: 9 votos

- Grupo Municipal I.U.-L.V: (8 votos) D. Manuel Fernando Macías Herrera, Dña. Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dña. Isabel Quintero Fernández, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, Dña. Davinia María Calderón Sánchez y D. José Manuel Ruiz Alvarado.

Código Seguro De Verificación:	ttIw50GEpZMlw0p+qB/8YQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	20/11/2019 13:35:53	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	19/11/2019 14:23:57	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ttIw50GEpZMlw0p+qB/8YQ==			

- Grupo Municipal PP (1 voto): D. Daniel Caballero Galindo.

Abstenciones: 7 votos

- Grupo Municipal Socialista: (6 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. Marina Ortega Aparicio, D. Francisco Jesús García Roldán, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Raúl Moreno Pérez y Dña. Myriam Fuentes Pérez
- Grupo Municipal CS (1 voto): Dña. Antonia María de la Flor Fuentes.

Votos en contra: No hubo.

Y no habiendo más asuntos por tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 17:30 horas de la que se extiende este Acta para la debida constancia; de todo lo cual yo, como Secretaria General, Doy Fe y cuyo contenido certifico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 9º.3 de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y en la Resolución 41/2008, de 12 de Febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía, el Alcalde ordena la remisión de los acuerdos adoptados en esta sesión a la Administración del Estado y Autonómica a través de las respectivas plataformas de remisión.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

Manuel Fernando Macías Herrera

LA SECRETARIA GENERAL

Cristina Barrera Merino

Código Seguro De Verificación:	ttIw50GEpZMlw0p+qB/8YQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	20/11/2019 13:35:53	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	19/11/2019 14:23:57	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ttIw50GEpZMlw0p+qB/8YQ==		Página	